



STRH

202651600007356

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 735 DE 2026 **“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 001 de 2009 y No. 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que la señora **LUZ MERY VARGAS PAMPLONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51859835, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la planta de empleos de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 1183 del 9 de febrero de 2023, la señora **LUZ MERY VARGAS PAMPLONA** fue encargada en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, encargo que se encontraba vigente al momento de la presentación de la renuncia al empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que mediante Resolución No. 384 del 9 de febrero de 2026, el Instituto de Desarrollo Urbano efectuó el nombramiento en ascenso en período de prueba de la elegible **NANCY JANNETH ROMERO SÁNCHEZ**, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, y en el mismo acto administrativo se dispuso la terminación del encargo conferido a la señora **LUZ MERY VARGAS PAMPLONA** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, el cual le había sido otorgado mediante Resolución No. 1183 del 9 de febrero de 2023.

Que mediante comunicación radicada en el Instituto bajo el No. 202652600276152 del 24 de febrero de 2026, la señora **LUZ MERY VARGAS PAMPLONA** presentó renuncia al empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, a partir del primero (1) de abril de 2026.

Que mediante comunicación radicada en el Instituto bajo el No. **202652600347352** del 6 de marzo de 2026, la señora **LUZ MERY VARGAS PAMPLONA** ratificó ante la Entidad que la modalidad de su retiro corresponde a **retiro del servicio por renuncia voluntaria**, confirmando así lo manifestado previamente en la comunicación 202652600276152 del 24 de febrero de 2026 mediante la cual presentó renuncia al empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, con efectos a partir del primero (1) de abril de 2026



STRH

202651600007356

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 735 DE 2026 **“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”**

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No.1083 de 2015, establece: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo”.*

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación STRH-0516-C-302 del 3 de marzo de 2026, considera viable aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **LUZ MERY VARGAS PAMPLONA** al empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** en las condiciones señaladas previamente.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU le corresponde aceptar a partir del primero (1) de abril de 2026, la renuncia presentada por la señora **LUZ MERY VARGAS PAMPLONA**, al empleo que venía desempeñando, comoquiera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del primero (1) de abril de 2026, la renuncia presentada por la señora **LUZ MERY VARGAS PAMPLONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51859835, al empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **LUZ MERY VARGAS PAMPLONA**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 12 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 12-03-2026 11:56:41 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes



STRH

202651600007356

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 735 DE 2026 “POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos